



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

12537

Aprobación definitiva de la lista de puntuaciones obtenidas por los aspirantes del proceso selectivo para constituir un bolsín de personal laboral, categoría peón de brigada, por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Santa Eugènia

El sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugenia en fecha 4 de diciembre de 2024 ha dictado la siguiente resolución:

Dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2024 se aprobaron las Bases específicas que regirán la convocatoria para la constitución de un bolsín de personal laboral, categoría peón de brigada, por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Santa Eugenia, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios municipales de mantenimiento municipal esenciales dado el aumento de las tareas a realizar, y en caso de que sea necesario poder cubrir eventuales contrataciones de urgente ocupación o bajas en el personal de la brigada municipal, las cuales se publicaron íntegramente en el Boib núm. 128 de fecha 28 de septiembre de 2024.

Dado que en fecha 22 de noviembre de 2024 se publicó en la página web del Ayuntamiento la resolución con el listado provisional de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, abriendo un plazo de cinco días hábiles para que los aspirantes pudieran efectuar las reclamaciones y observaciones oportunas sobre la valoración de los méritos.

Considerando el acta 5 del tribunal calificador donde se indica que ha transcurrido el plazo establecido sin que se haya presentado alegación alguna sobre la valoración de los méritos.

En uso de las atribuciones legales que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente lista de puntuaciones obtenidas por los aspirantes:

DNI Aspirante	Puntuación Bloque 1	Puntuación Bloque 2	Puntuación Bloque 3	Puntuación Bloque 4	TOTAL
1. 43213960L	35,20	5	3	20	63,20
2. 43068067S	17,60	3	4	20	44,60
3. 78217600M	0	25	5	0	30
4. 41584580M	0	25	3	0	28
5. 78206029A	4	3	0	20	27
6. 47409639S	6	5	5	0	16

Segundo.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Eugenia (www.ajsantaeugenia.net), así como en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para general conocimiento.

Santa Eugenia en la fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2024)

El alcalde
José Luis Urraca Martín

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdfes/2024/160/1177942

